



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00316-00

Bogotá D.C., 2 MAR. 2022

**RADICACIÓN:** 2018 - 00313  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

Se procede a dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día Diecinueve (19) del mes de Julio de 2022, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Respecto de la póliza a que hace alusión la parte pasiva, debe señalar este juzgado que al tratarse de un proceso con garantía real, el ejecutante no está obligado a pagar póliza pues precisamente el proceso cuenta con una hipoteca que respalda la obligación y no es posible cambiar dicha garantía por una póliza y menos como a la que hace referencia la pasiva.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>013</u> De Hoy <u>3 MAR. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO